RESOLUCIÓN N- 202640059

10

Fecha 2026-03-24 10:14:40

RESOLUCIÓN NÚMERO 202640059
(24 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO LA CUAL, SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 09 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN REQUERIDAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA"

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

2. Que la Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

3. Que Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural", recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

4. Que con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana cuyo objeto es "Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales".

6. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina (BPP), en cumplimiento de su objeto misional y de sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, debe garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, orientación, accesibilidad y seguridad para los usuarios en todas las unidades de información que conforman el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín; que está conformado por una red de unidades de información que incluye: Biblioteca Pública Piloto – sede central, Bibliotecas filiales, Parques Biblioteca, Bibliotecas de proximidad, Centros de documentación, Bibliotecas especializadas.

7. Que, en total, el Sistema integra más de 30 unidades de información distribuidas en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Medellín, con tipologías arquitectónicas, dimensiones y dinámicas de uso diversas. Esta infraestructura pública recibe diariamente población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor, así como personas con discapacidad, grupos organizados, instituciones educativas y ciudadanía en general.

8. Que por la diversidad de sedes y la complejidad de sus espacios interiores y exteriores exige un sistema de señalización funcional, actualizado, coherente y estandarizado, que facilite la orientación autónoma, el acceso a los servicios y la circulación segura.

9. Que, constantemente, en los procesos de revisión interna y mantenimiento locativo, se identifica que en diferentes sedes del Sistema: existen piezas de señalización deterioradas por desgaste natural, exposición ambiental, vandalismo o manipulación constante; se presentan señales desactualizadas frente a cambios en la distribución espacial, reorganización de colecciones o modificación en la oferta de servicios; hay ausencia de señalización en nuevos espacios creados a partir de adecuaciones arquitectónicas o ajustes funcionales; se evidencian inconsistencias gráficas y técnicas que afectan la estandarización del sistema de orientación.

10. Que estas situaciones impactan la experiencia de los usuarios, dificultan la orientación autónoma dentro de los espacios y pueden generar confusión en rutas de evacuación, ubicación de servicios, salas, colecciones y áreas administrativas.

11. Que, dado que las bibliotecas públicas son espacios dinámicos en constante transformación —por remodelaciones, ajustes en la distribución interna, implementación de nuevos servicios, programas culturales y educativos, o adecuaciones técnicas—, la señalización requiere actualización permanente para mantener coherencia con la realidad física y funcional de cada espacio.

12. Que el cumplimiento de estas disposiciones no solo constituye una obligación legal, sino una garantía del derecho de acceso a la información y a los bienes culturales en condiciones de igualdad; La no contratación del servicio de producción e instalación de

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

señalización conlleva los siguientes riesgos: Desorientación de los usuarios y disminución en la calidad del servicio; afectación en las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida; incremento en riesgos asociados a emergencias por señalización insuficiente o deteriorada; incumplimiento de normativas técnicas aplicables a espacios públicos; deterioro de la imagen institucional y pérdida de coherencia en la comunicación visual del Sistema.

13. Que, en consecuencia, la contratación del servicio resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas de orientación, accesibilidad, seguridad y estandarización en la infraestructura bibliotecaria del Distrito, asegurando una prestación eficiente, incluyente y conforme a la normativa vigente.

14. Que el Presupuesto Oficial: Se estima en la suma total de $80.000.000 (ochenta millones de pesos) IVA incluido. respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 133 del 05 de marzo de 2026.

15. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020**, y atendiendo a que se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación a Mipyme,** por distintos proveedores del ramo, solicitudes que fueron presentadas en los términos y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, **el presente proceso queda limitado a MiPymes a nivel DEPARTAMENTAL.**

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación - Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 09 de 2026, cuyo objeto es: **"Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar presente proceso contractual a MiPymes a nivel Departamental, de conformidad con lo establecido en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de contratación corresponde al contenido en la plataforma de SECOP II- Pliego de Condiciones. Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, situación que será comunicada por la Biblioteca Pública Piloto a través del Portal Colombia Compra Eficiente, por medio de Adendas y deberá ser tenido en cuenta por todos los proponentes.

PARÁGRAFO: Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas o las modificaciones de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto y deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en en link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en el Distrito de Medellín, el 24 de marzo de 2026.

GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN

Firmado digitalmente por GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN
Fecha: 2026.03.24 09:59:34 -05'00'

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General

Proyectó: Adolfo Elías Hernández Córdoba – Contratista Apoyo Gestión Jurídica

Revisó/aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez – Secretaria General BPP

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación